

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



VÍCTOR M. SOLÍS NAVARRO  
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0034

ASUNTO: Plazo para el Querellante  
mostrar causa

ORDEN

El 8 de febrero de 2019 la parte querellante, Víctor M. Solís Navarro (el “Querellante”), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (el “Negociado”) una *Querella* (la “Querella”) contra la Autoridad de Energía Eléctrica (la “Autoridad”).

El 6 de marzo de 2019, la Autoridad compareció mediante *Moción de Desestimación*. En la misma, la Autoridad argumenta que mediante el Informe Final y Orden emitido el 12 de diciembre de 2018 por el Negociado en la Investigación Núm. CEPR-IN-2018-0002 se concluye lo siguiente:

**[N]o corresponde la exención de cargos** por concepto de compra de combustible y compra de energía a los clientes de **Maunabo**, Culebra y Vieques, **así como a los clientes cuyo servicio eléctrico fue o continúa siendo provisto parcial o totalmente por generadores externos y distribuidos a través del sistema de transmisión y distribución de la Autoridad.**<sup>1</sup> (Énfasis en original)

En atención a lo anterior, se concede al Querellante un término de diez (10) días para mostrar causa por la cual no deba desestimarse y archivarse la *Querella*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez  
Oficial Examinadora

<sup>1</sup> Véase *Moción de Desestimación*, a la página 2, ¶11.



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez el 29 de marzo de 2019. Certifico además que hoy, 29 de marzo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0034 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y julitovictor1947@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez  
P.O. Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Víctor M. Solís Navarro**

Po Box 1347  
Maunabo, P.R. 00707

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de marzo de 2019.

---

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria